



**FIJACIÓN TRASLADO EN LISTA DEL ESCRITO QUE CONTIENE LA LIQUIDACIÓN
DEL CRÉDITO - ARTICULO 110 DEL CGP Y 9º DEL DECRETO 806 DEL 2020.**

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA (EJECUCIÓN DE COSTAS A CONTINUACIÓN PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)

DEMANDANTE: MELBA PARRA PÉREZ

DEMANDADO: ELMER CORONADO OLIVEROS

RADICADO: 88-001-31-03-002-2018-00041-00

FIJACIÓN EN LISTA: ARTICULO 110 C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: SEPTIEMBRE VEINTIOCHO (28) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM).

FECHA DE DESFIJACIÓN: SEPTIEMBRE VEINTIOCHO (28) A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.).

TÉRMINO: CORRE ENTRE EL VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE Y PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2021.

OBJETO: DAR TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE.

Firmado Por:

**Larry Mauro Guillermo Cotes Gomez
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7f3d03973378d6dd1189e238d6e46c7514ad37c
05abad087bf3286285f1ab299**

Documento generado en 27/09/2021 01:26:25 p. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

SIGCMA

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**